

RESOLUCIÓN 2025/44, de 17 de septiembre de 2025, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A, procediendo a la publicación de la relación provisional de todas las personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento de contratación de una persona para cubrir un puesto de Administrativo mediante contrato temporal de interinidad para prestar servicios de forma preferente en el Departamento Técnico.

Se han publicado las Bases de la Convocatoria de selección de Administrativo para Departamento Técnico, con contrato temporal de interinidad en el Boletín Oficial de la Provincia en su número 154 de fecha 13 de agosto de 2025.

Se otorgaba un plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de dicho anuncio para presentar las candidaturas mediante el procedimiento indicado en dichas Bases publicadas.

Terminado el plazo de recepción de las mismas, se procede a su revisión con objeto de comprobar cuáles de ellas cumplen los requisitos exigidos en la Estipulación Segunda de dichas Bases.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en la web www.viviendasdiputaciondecadiz.es, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Las personas aspirantes excluidas que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

A la vista de los antecedentes de hecho expuestos vengo en

RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la contratación de una persona para cubrir un puesto de Administrativo mediante contrato temporal de interinidad para prestar servicios de forma preferente en el Departamento Técnico; que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en la página web <https://www.viviendasdiputaciondecadiz.es>, en virtud de lo dispuesto en la base Tercera de las publicadas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, siguiendo las indicaciones recogidas en la base Tercera anterior, es decir, mediante correo electrónico dirigido a viviendaysuelo@dipucadiz.es.

Fdo.: D. Jose Manuel Cossi Gonzalez.
Consejero-Delegado de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

Código Seguro De Verificación	yNlhM9NanRrPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Cossi González	Firmado	17/09/2025 10:11:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yNlhM9NanRrPyQkGwzZwyQ==			



ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS, CONFORME A LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA CUBRIR UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE PUESTO, PARA PRESTAR SERVICIOS DE FORMA PREFERENTE EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA EMPRESA Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ

CÓDIGO	ADMISION/EXCLUSIÓN	CAUSAS EXCLUSIÓN
P0125-01	EXCLUIDA	1
P0125-02	ADMITIDO	-
P0125-03	ADMITIDA	-
P0125-04	EXCLUIDA	1
P0125-05	EXCLUIDO	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) El no cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso de selección por parte de la persona aspirante.
- (2) La no cumplimentación de todos los datos de la solicitud, así como la ilegibilidad de los mismos.
- (3) La falta en todo o en parte de la documentación exigida.
- (4) Cualquier falsedad, anomalía o irregularidad que se detectase en los datos o documentos aportados a lo largo de todo el proceso selectivo.

dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	yNlhM9NanRrPyQkGwzZwyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Cossi González	Firmado	17/09/2025 10:11:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yNlhM9NanRrPyQkGwzZwyQ==			